RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 132/14

Rawson (Chubut), 19 de septiembre de 2014

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 31047, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CHOLILA" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 460/14 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Cholila no ha dado respuesta a la Nota Nº 70/14-F.3. (fs.37/39) de fecha 13.06.14.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente actual: Sra. Valeria Edith CAMPOS (desde 06.11.13); Ex Intendente: Sr. Miguel CASTRO (hasta 04.11.13); Ex Secretario de Hacienda y actual Coordinador de Gabinete; Sr. Walter O. VILLAGRAN; Secretaria de Hacienda actual: Sra. Natalia CORONADO (desde 06.11.13) y Tesorera: Sra. Graciela BONANCEA (desde 06.11.13).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Cholila: Intendente actual: Sra. Valeria Edith CAMPOS (desde 06.11.13); Ex Intendente: Sr. Miguel CASTRO (hasta 04.11.13); Ex Secretario de Hacienda y actual Coordinador de Gabinete: Sr. Walter O. VILLAGRAN, Secretaria de Hacienda actual: Sra. Natalia CORONADO (desde 06.11.13) y Tesorera: Sra. Graciela BONANCERA (desde 06.11.13) a dar respuesta a la Nota Nº

///.-

70/14-F.3.(fs.37/39), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la Ley N° V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 70/14-F.3.- (fs.37/39).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES